

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJEUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS FINALES DEL GUARDADOR
CONFORME SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY 1306
DE 2009**

**REF.: PROCESO DE INTERDICCIÓN DE FRANCISCO JAVIER CEPEDA
CORONADO**

Fecha: miércoles 03 de marzo de 2021

Radicación: 11001-31-02-006-2017-01172-00

Hora de inicio: 11:09 A.M.

Hora de terminación: 11:13 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las once y nueve minutos de la mañana (11:09 A.M.) del día tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia de exhibición de cuentas finales al interior del proceso de interdicción del señor **FRANCISCO JAVIER CEPEDA CORONADO** radicado bajo el No. 2017-01172, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias la declaró abierta para tal fin; se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través del correo electrónico del Despacho, la invitación a los correos electrónicos elililul2@yahoo.com, y marcela.asesorias@hotmail.com,

Acto seguido, se concedió el uso de la palabra a la guardadora principal, señora Elizabeth Valencia Garrido portadora de C.C. No. 41.327.827 de Bogotá, posteriormente la Dra. Nohemy Marcela Preciado con Cedula de Ciudadanía No. 52.023.496 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 169.781 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que se identificaran.

Se dejó constancia que la Dra. Nohemy Marcela Preciado, en calidad de apoderada judicial de la parte actora, solicitó mediante memorial remitido al correo electrónico de este Despacho, el aplazamiento de la audiencia programada, por cuanto se está en la consecución de los demás documentos por presentar del informe de gestión, por lo que solicitó una prórroga.

Por lo anterior, se señaló como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de exhibición de cuentas finales, el **día veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 A.M).**

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se dio por terminada, siendo la hora de las once y trece de la mañana (11:13 A.M.).

Se dejó constancia de igual manera, que el vínculo a través del cual puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia, es <https://manage.lifesize.com/singleRecording/6c0c1a6b-5809-4e11-aeb9-27fe4e4a420c>

La Juez,

Firmado Por:

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **406eb0317f82eca554261eca52579024002b8d48d3e9b11e99fd6b101e8657b5**
Documento generado en 04/03/2021 03:00:33 PM